HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2023

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 1

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D EXPRESA SU MAXIMA PREOCUPACIÓN POR LA REFORMA EDUCATIVA QUE SE BUSCA APLICAR EN LAS ESCUELAS DE NIVEL SECUNDARIO DE LA PCIA. DE BS. AS.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

San Isidro, 8 de febrero de 2023.

VISTO:
La iniciativa de reforma educativa impulsada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, busca modificar, entre otros aspectos, los criterios para considerar casos de promoción de materias y "repitencia" para alumnos y alumnas del nivel secundario.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo General de Educación bonaerense busca tratar la aplicación de la reforma, la cual ya generó polémica en el 2022, dado que la repitencia de curso quedaba casi eliminada.

Que la gestión de Axel Kicillof se encuentra al borde de concretar la medida.

Que, en el entorno del gobierno dan como hecho que la votación logrará la aprobación, por lo que esta reforma ya comenzará a aplicarse a partir del próximo 1° de marzo, cuando comience el ciclo lectivo 2023.

Que, dar la posibilidad de que un alumno o alumna, pase de año, hasta con 16 materias previas, no hace más que bajar el ya vulnerado nivel académico de los y las adolescentes, cuyos procesos de aprendizaje se han visto, en los últimos años, perjudicados por las medidas de confinamiento por covid19 y medidas sindicales que han impedido el desarrollo adecuado del plan de estudios.

Que, la reforma en discusión condiciona directamente el nivel académico con el que egresa el alumno, y con eso sus posibilidades de acceso a la educación terciaria y /o universitaria, así como también restringe las posibilidades de acceso a un trabajo formal y digno.

Por todo lo expuesto, el Inerbloque Juntos San Isidro, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, expresa su máxima preocupación por la reforma educativa que se busca aplicar en las escuelas de nivel secundario de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°: Dé forma.

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Lic. Rosella Fucello
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Benjamin Williams
CONCEJAL
BLOQUE PRO - JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juliana Cuello
CONCEJAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Ariel Menacho
CONCEJAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernan Marotta
CONCEJAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Jorge Flores
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
08 FEB 2023
Hora.....
RECIBIDO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"Año 2023 – 40° Aniversario de la Restauración Democrática"

Ref.: Expte. N° 001-HCD-2023-

Visto lo establecido en el Articulo N° 16 Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes-

SAN ISIDRO, 8 de febrero 2023-

PABLO D. FONTANET
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro